

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 5 de julio de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS  
Jefe del Servicio Territorial

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.696 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea aérea existente entre centro de transformación, Polígono de Cártama y Santa Cristina.

Término municipal: Málaga.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 806 m.

Conductor: aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.

Estación transformadora: tipo interior de 315 KVA, relación 20.000 ± 5%/380-220 V.

Finalidad: suministrar energía a sector circundante a Urbanización Santa Cristina.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 5 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE  
Jefe del Servicio Territorial

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.697 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características

principales son las siguientes:

Origen de la línea: entre C. T. Hoyo del Bote y Hospital Municipal de Ronda.

Término municipal: Ronda.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 304 m.

Conductor: aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.

Finalidad: suministrar energía a calle Ríos Durazno y San Vicente de Paúl.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 5 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE  
Jefe del Servicio Territorial

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981 de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente en la línea de 25 KV a «Prograsa».

Final: Celda existente en C.T. Hermanos Carmona.

Término municipal afectado: Herrera.

Tipo: subterránea.

Longitud: 1,470 km.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: cable de Al. de 3x1x150 mm<sup>2</sup>.

ESTACION TRANSFORMADORA ARENITAS.

Emplazamiento: Barriada Arenitas (Herrera).

Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica a la nueva barriada y mejora del servicio.

Características principales:

Tipo: interior.

Potencia: 160 KVA.